

RV: ALLEGA RECURSO DE REPOSICIÓN. RDO 2017-01099

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/09/2022 16:39

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2017-01099, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: notificacionesjudiciales@naranjogomez.com.co <notificacionesjudiciales@naranjogomez.com.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 16:35

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGA RECURSO DE REPOSICIÓN. RDO 2017-01099

| | |
|------------|--|
| JUZGADO | 2 CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI |
| RADICADO | 2017-01099 |
| DEMANDANTE | BANCO DE BOGOTA |
| DEMANDADO | [../..../..../MIS%20ESCANEOS/BANCO%20DE%20BOGOTA/NEW%20LOGISTIC%20S.A.S]NEW LOGISTIC S.A.S |

Cordialmente

DIANA CATALINA NARANJO ISAZA

Abogada

NARANJO & GOMEZ CONSULTORES S.A.S.

Carrera 43 A N° 34 – 155 oficina 404 Torre Empresarial C.C. Almacentro Tel 5402250

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad

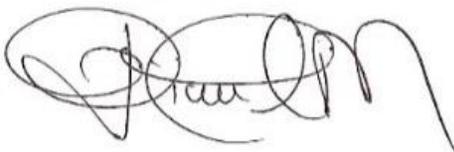
Señor:
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: NEW LOGISTIC S.A.S
RADICADO: 2017-01099
ASUNTO: RECURSO

DIANA CATALINA NARANJO ISAZA, en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición conforme al artículo 318 del C.G.P y encontrándome en término para ello contra el auto del 8 de septiembre de la anualidad, en los siguientes términos:

En auto del 24 de junio de 2022 se corrió traslado a las excepciones interpuestas por el demandado, por cuanto de esta parte procedió a descorrer traslado de las mismas y se allegan al despacho el 7 de julio de 2022, como constan en el expediente por estados del 8 de julio de 2022 por medio del cual se recibe memorial, sin que a la fecha del auto que fija fecha para la audiencia, se diera trámite de estas. Por tal razón, el despacho incurre en error al indicar en el auto del 8 de septiembre que, no hubo pronunciamiento frente a dicho traslado, puesto que se obvia la descorrida de las excepciones.

Del señor juez, con todo respeto.



DIANA CATALINA NARANJO ISAZA
CC 43.159.476
TP 122.681 DEL C. S. DE LA J.